Comunicado 74

Congreso CDMX aprueba prohibir certificado de no embarazo en centros laborales

- *De enero de 2011 a marzo de 2020, el CONAPRED recibió 723 quejas por presuntos actos de discriminación relacionados con despido por embarazo*

27.09.22. Para prohibir la exigencia del certificado médico de no embarazo en los centros de trabajo, el Congreso de la Ciudad de México aprobó el dictamen, respecto a la iniciativa ante el Congreso de la Unión para reformar y adicionar el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

La diputada promovente, Valentina Batres Guadarrama (MORENA), argumentó que se "busca incidir en la transformación de las prácticas laborales respecto a las condiciones de contratación, ascenso y permanencia de las mujeres", y manifestó la urgencia de armonizar la Ley Federal del Trabajo, con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de fortalecer los mecanismos legales para combatir la discriminación laboral que vive las mujeres.

Además destacó que, a pesar de los esfuerzos para combatirla, la discriminación laboral por embarazo es una de las problemáticas sociales con mayor vigencia en nuestro país.

En este tenor, en nombre de la Comisión de Igualdad de Género, la diputada Ana Francis López Bayghen Patiño (MORENA) presentó el dictamen y resaltó que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) recibió, de enero de 2011 a marzo de 2020, 723 quejas y reclamaciones por presuntos actos de discriminación relacionados con el despido por embarazo.

La congresista dijo que los estados donde más se han denunciado este tipo de discriminación son Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Nuevo León y Guanajuato.

"La discriminación que enfrentan las mujeres, generalmente ocurre de manera silenciosa, así, por ejemplo, aunque la mayoría de los contratistas privados o públicos no contempla la prueba de embarazo entre los requisitos de ingreso, durante el proceso de selección sí la aplican, situación que se encuentra en una ilegalidad", acusó.

Al razonar su voto, la diputada Valentina Batres Guadarrama afirmó que se necesitan reforzar todos los mecanismos legales para que las mujeres dejen de ser discriminadas por su derecho a la maternidad y a decidir cuándo pueden embarazarse y cuántas hijas o hijos tener.

El dictamen fue aprobado con 54 votos y remitido al Congreso de la Unión para los efectos legales a los que haya lugar.

--oOo--